Oficio No. DPOP-JNC-1533-2020
Guayaquil, noviembre 10 de 2020

Abogada
Daniela Zamora Campoverde
Coordinadora Provincial de Compras Públicas
En su despacho.

Referencia: Informe Parcial Noviembre–1
Periodo: octubre 29 al 07 de noviembre del 2020
Contrato No. S-PRS-41-2020-X-0 (Emergencia)
Contrato No. O-OBR-45-2020-X-0 (Emergencia)

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0017-C, adjunto sírvase encontrar el oficio No. 570-JLL-DPSF-20 de fecha 10 de noviembre del 2020, suscrito por el Ing. José Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (e), en los que anexa el **Informe Parcial Noviembre-1** de los contratos No. S-PRS-41-2020-X-0 y O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA); a fin de que se proceda a la publicación del mismo en el portal institucional del SERCOP, conforme a las directrices señaladas en la circular antes indicada.

A continuación, se procede a enumerar los puntos requeridos en la Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0017-C, del contrato que se detalla en la referencia:

- **Contrato: No. S-PRS-41-2020-X-0 (EMERGENCIA)**

1. **Número de contrato:** No. S-PRS-41-2020-X-0 (EMERGENCIA)
2. **Objeto contractual:** Servicio para la remoción y desalojo de la estructura metálica colapsada del puente Colimes sobre el río Daule en el Cantón Colimes de la provincia del Guayas
3. **Nombre y RUC del contratista:** CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA. R.U.C. No. 0990392218001
4. **Monto del contrato:** US $ 344.926,17
5. Causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones y, dentro de este análisis se deberá detallar el avance en la superación de la situación de emergencia.

Existiendo el desplome total del puente, cuya longitud entre estribos es de 130 metros, con una estructura colapsada, que afecta de forma peligrosa el normal flujo del agua; es necesario precautelar por la estación invernal en que nos encontramos, que las avenidas con el arrastre de palizadas, agraven más la situación y generen inundaciones que causen daño a los habitantes del cantón y a los bienes materiales; por lo tanto, al ser técnicamente imposible su reparación, es imprescindible realizar los trabajos de remoción y desalojo de los escombros, a un sitio en el cual no interfiera también con cualquier tipo de obra que deba ejecutarse sea ésta la instalación de otra estructura prefabricada o de carácter permanente. (Oficio No. 006-MMO-EMERG-DPOP-2020)

Ante lo indicado, se adoptaron todas las medidas y acciones necesarias tendientes a superar de manera inmediata dicha situación grave, emergente e imprevista acaecida, y que para su atención inmediata resultó imposible adoptar procedimientos de contratación comunes.

La contratista ejecutó el 95.56%, realizó todos los rubros a excepción del siguiente: "**6.1 ROTURA DE LOSA DE HORMIGÓN Y CARPETA ASFÁLTICA"** este rubro no se pudo ejecutar el 100%, se realizó un avance es del 47% aproximadamente, ya que el restante, 53%, se encuentra en lecho del rio, y es que por peso propio de la estructura de hormigón armado, más la carga viva de los vehículos en el momento del colapso, produjo que este se empotrara en el lecho del río por la corriente existente y se acumulara una sedimentación que imposibilita el retiro de la misma. Se tomará en cuenta que los trabajos serán cancelados en la planilla única de acuerdo a lo ejecutado en el Servicio..."

Actualmente se encuentra en trámite **un Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo Parcial** para legalizar la no ejecución total del rubro "6.1 Rotura de losa de hormigón y carpeta asfáltica".

- **Contrato: No. O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA)**

1. **Número de contrato:** No. O-OBR-45-2020-X-0 EMERGENCIA)
2. **Objeto contractual:** Mantenimiento pétreo de la vía El Paraíso – Lomas de Colimes en una longitud de 8,20 kilómetros en el cantón Colimes de la provincia del Guayas
3. **Nombre y RUC del contratista:** Compañía LEPICOV S.A., R.U.C. No. 0992862114001
4. **Monto del contrato:** US $ 235.611,15000
5. Causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones y, dentro de este análisis se deberá detallar el avance en la superación de la situación de emergencia.

Se utilizará como vía alterna para dar flujo de tráfico hacia el cantón Colimes el camino que se inicia en el kilómetro 62 de la vía Panamericana, margen izquierda en el sector denominado recinto San Pedro que, en una longitud aproximada de 8 kilómetros con una carpeta de rodadura de asfalto, conduce al recinto El Espinal, que sería el inicio de la ruta que tendría que reconformarse. La contratación de esta obra era necesaria ya que permitirá mantener el flujo peatonal y vehicular en el cantón, considerando especialmente que, la población colimeña requiere para sus actividades la libre circulación, y más aún cuando tenemos un estado de excepción vigente, que corresponde a la emergencia sanitaria nacional. Ante lo indicado se adoptaron todas las medidas y acciones necesarias tendientes a superar de manera inmediata dicha situación, y que para su atención inmediata resultó imposible adoptar procedimientos de contratación comunes.

La obra fue terminada el 11 de junio de 2020, dentro del plazo contractual y fue realizada en un porcentaje de ejecución del 98.34%.

Se suscribió el Acta de Recepción Provisional No. 210-O-OBR-GPG-2020 el 27 de julio del presente año. Además, se ha tramitado para el pago respectivo la

Planilla Única y el Reajuste Provisional de la obra.

Por lo antes expuesto, solicito a usted disponer la respectiva publicación del INFORME PARCIAL NOVIEMBRE– 1 de los contratos No. S-PRS-41-2020-X-0 y O-OBR-45-2020-X-0 en el portal institucional del SERCOP, conforme a las directrices señaladas en la circular antes indicada.

Atentamente,

Ing. José Nicola Célleri
Director Provincial de Obras Públicas

Adjunto Oficio No. 570-JLL-DPSF-20
Copia: Coordinación General de Infraestructura,
Archivo

Elaborado por: Sandy Lainez Suárez *Auxiliar Administrativo de Ejecución de Obras*

10/11/2020
15:47. 013 + 15 hojas.

MH

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2020
Oficio N° 0570-JLL-DPSF-20

Ing.
José Nicola Célleri
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
En su despacho.-

REF. **INFORME PARCIAL NOVIEMBRE– 1**
(PERIODO DEL 29 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE)
Contrato N° S-PRS-41-2020-X-0 (EMERGENCIA)
Contratista: CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA.
Objeto: Servicio para la remoción y desalojo de la estructura metálica colapsada del puente Colimes sobre el río Daule en el Cantón Colimes de la Provincia del Guayas.

RF.: **INFORME PARCIAL NOVIEMBRE – 1**
(PERIODO DEL 29 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE)
Contrato: N°O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA)
Contratista: Compañía LEPICOV S.A.
Obra: Mantenimiento pétreo de la vía El Paraíso – Lomas de Colimes en una longitud de 8,2 kilómetros en el Cantón Colimes de la Provincia Del Guayas.

En atención a su oficio **No. DPOP-JNC-1484-2020,** de fecha 05 de noviembre de 2020, mediante en la cual solicita dar cumplimiento a lo estipulado en la **Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0017-C,** se realice la entrega del **INFORME PARCIAL NOVIEMBRE – 1,** de las obras que constan en la referencia, para proceder con la respectiva publicación en el Portal Institucional de Compras Públicas.

Al respecto, cumplo con remitir a usted, copia del Memorando **No. GPG-DPSF-MVE-2020-0994-M,** de fecha 10 de Noviembre de 2020 suscrito por la Ing. Martha Veliz Espinoza- Analista Senior de Seguimiento de Procesos de Fiscalización de Obras, que contiene los informes antes mencionados.

Particular que hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. José Loor López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (E)

10-11-2020
15408

C.c: Coordinador General de Infraestructura
Archivo

Elaborado por:	Rosa Guamán F. Secretaria de la Dirección de Supervisión y Fiscalización	
Revisado por:	Ing. Gabriel Orozco Cobeña Subdirector de Obras de Supervisión y Fiscalización	

Memorando No. GPG-DPSF-MVE-2020-0994-M
Guayaquil, 10 de Noviembre de 2020

Ing.
José Luis Loor López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (E)
En su despacho.-

REF. **INFORME PARCIAL NOVIEMBRE – 1**
(PERIODO DEL 29 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE)
Contrato N° S-PRS-41-2020-X-0 (EMERGENCIA)
Contratista: CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA.
Objeto: Servicio para la remoción y desalojo de la estructura metálica colapsada del puente Colimes sobre el río Daule en el Cantón Colimes de la Provincia del Guayas.

RF.: **INFORME PARCIAL NOVIEMBRE – 1**
(PERIODO DEL 29 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE)
Contrato: N°O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA)
Contratista: Compañía LEPICOV S.A.
Obra: Mantenimiento pétreo de la vía El Paraíso – Lomas de Colimes en una longitud de 8,2 kilómetros en el Cantón Colimes de la Provincia Del Guayas.

1. - INFORME DEL SERVICIO (Contrato N° S-PRS-41-2020-X-0 (EMERGENCIA))

Mediante oficio **No. 0007-GAG-DPSF-20,** de fecha 17 de agosto de 2020, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), se me designó Supervisora del citado contrato.

Mediante sumilla inserta en oficio **No. DPOP-JNC-1484-2020,** de fecha 05 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. José Nicola Célleri, Director Provincial de Obras Públicas, remitió al Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, (E) Ing. José Luis Loor López, solicita dar cumplimiento a lo estipulado en la **Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0017-C,** se realice la entrega del **INFORME PARCIAL NOVIEMBRE – 1,** de la obra de la referencia, para que se procedan a su respectiva publicación en el Portal Institucional de Compras Públicas, me permito informar lo siguiente:

En atención al oficio **N° 0536-PDP-DPSF-20** de fecha 30 de julio de 2020, suscrito por el **Ing. Pablo Díaz Peña, Responsable de Supervisión y Fiscalización de Obras - Supervisor**, del contrato de la referencia, pongo a su conocimiento sobre el informe emitido por el Supervisor indicado.

"...En atención a la sumilla inserta en copia del oficio **No. DPOP-JNC-0305-2020**, de fecha 27 de julio de 2020, suscrito por el Ing. José Nicola Célleri, Director Provincial de Obras Públicas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la **Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0017-C,** solicita la elaboración del Informe Parcial del contrato **No. S-PRS-41-2020-X-0 EMERGENCIA.**

Por lo antes expuesto, en mi calidad de Supervisor de la obra en referencia, informo lo siguiente:

1. - ANTECEDENTES

ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA.
CONTRATO:	**CONTRATO No. S-PRS-41-2020-X-0 EMERGENCIA**
PLAZO:	30 días
MONTO CONTRATADO:	USD $344.926,17
ANTICIPO 0%:	0
FECHA DE INICIO:	15 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINO:	13 de junio de 2020
PLANILLAS:	Única

2. – DATOS DEL CONTRATO

2.1 Número de contrato: S-PRS-41-2020-X-0
2.2 Objeto contractual: Servicio para la remoción y desalojo de la estructura metálica colapsada del puente Colimes sobre el río Daule en el Cantón Colimes de la Provincia del Guayas.
2.3 Nombre y RUC del contratista: CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA. 0990392218001
2.4 Monto del contrato: USD $344.926,17
2.5 Causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones:

Como es de conocimiento público, en la tarde del 23 de abril de 2020, ocurrió el colapso total del puente de estructura metálica tubular, sobre el río Daule en la vía que enlaza los cantones Colimes de la provincia del Guayas con el cantón Olmedo de la provincia de Manabí.

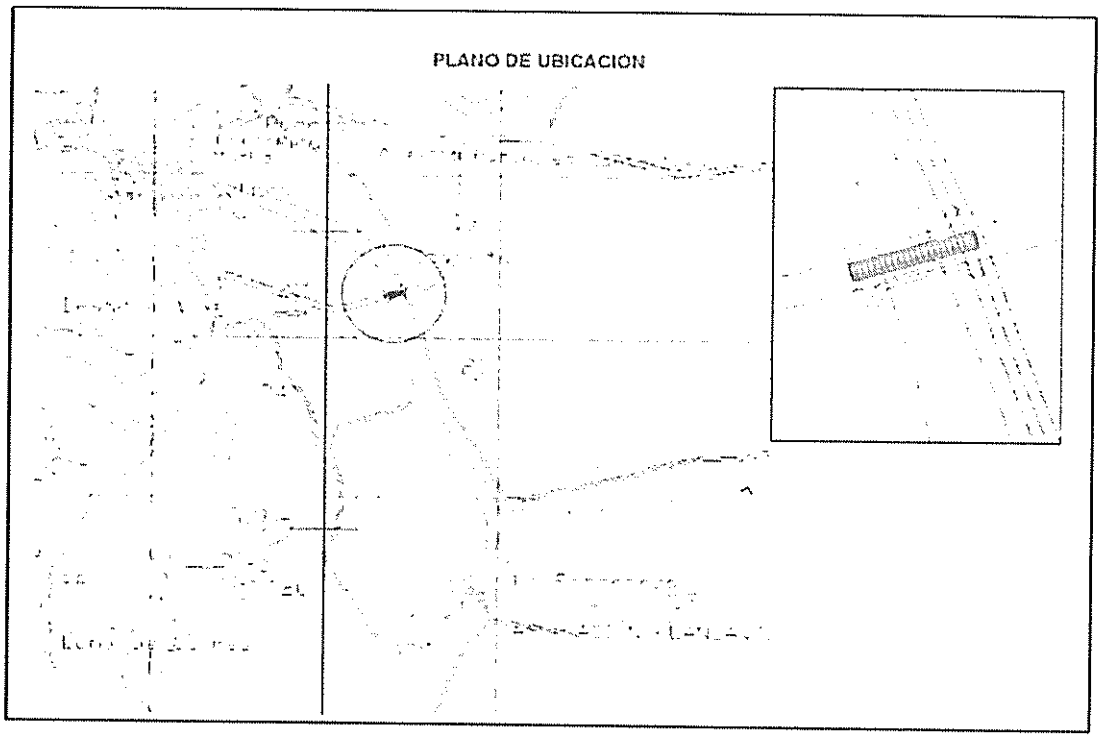
Existiendo el desplome total del puente, cuya longitud entre estribos es de 130 metros, la misma afecta el normal flujo hidráulico y es necesario precautelar la vida de los habitantes de la zona por la estación invernal y la emergencia sanitaria en que nos encontramos.

El flujo con el arrastre de palizadas podría agravar más la situación y generar inundaciones que causen daño a los habitantes del cantón y a los bienes materiales; por lo tanto, al ser técnicamente imposible su reparación, se realizaron los trabajos de desmontaje, remoción y desalojo de los escombros, a un sitio en el cual no se interfería con cualquier tipo de obra que pudo haber sido ejecutada o para la instalación de otra estructura para el nuevo puente sea esta prefabricada provisional o de carácter permanente.

Fue requerido de la máxima autoridad la autorización para iniciar un proceso de contratación, sujeto a las regulaciones legales y reglamentarias vigentes, cuyo objeto sería **Remoción de estructura metálica colapsada del puente Colimes, sobre el río Daule, y desalojo de materiales al sitio definido en los Términos de referencia. Incluye rescate del vehículo tipo tráiler con plataforma que produjo el evento; ubicado en el cantón Colimes de la provincia del Guayas.**

UBICACIÓN

El puente colapsado está ubicado en el Cantón Colimes sobre el río Daule de la Provincia del Guayas, en las siguientes coordenadas. **P1 (E 611449.7302 N 9828280.6375) y P2 (E 611324.5280 N 9828245.8335).**



CARACTERÍSTICAS

El puente tenía 9.00 metros de ancho de dos carriles en ambos sentidos de 130.00 metros de longitud, la estructura del puente está conformado por un sistema tridimensional de tubería tipo oleoducto según normas API, se puede observar que los elementos estructurales tienen secciones aproximadas entre 2 y 10 pulgadas de diámetro, tanto en la subestructura y superestructura, con parantes verticales que se interconectan a un sistema parabólico. La cimentación del puente está apoyada sobre estribos que se encuentran retirados del cauce del río.

3. - VISITA DE AUTORIDADES Y TÉCNICOS

Durante el desarrollo del desmontaje del puente colapsado hubo visitas de autoridades y personal técnico:

Lcdo. Carlos Luis Morales B. – Prefecto del Gobierno Provincial del Guayas (a la época)
Ing. Jaime Calero A. – Coordinador General de Infraestructura (a la época)
Ing. Máximo Quinde V. – Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (a la época).

4. - CUADRO DE RUBROS QUE SE EJECUTARON

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cantidad
1	PRELIMINARES		
1.1	Alquiler de campamento provisional	u	2
1.2	Alquiler de Bodega de materiales Provisional	u	2
1.3	Transporte 3.5 ton de equipos y varios	dias	25
2	MEDIDAS AMBIENTALES		
2.1	Baterias sanitarias portátil (Alquiler mes) incluye limpiezas semanal e instalación y desinstalación	u	2
2.2	Manejo y disposición de desechos y desechos peligrosos	kg	1500
3	SEÑALIZACIÓN		
3.1	Señalización de seguridad	u	15
3.2	Cinta de señalización con barreras móviles	u	4
3.3	Conos de seguridad reflectivos h=90 CM	u	10
4	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD		
4.1	Extintor polvo químico ABC 5kg PQS	u	4
4.2	Botiquín de primeros auxilios con insumos médicos	u	2
4.3	Punto de A..A.P.P. para consumo y limpieza de obra	u	2
5	EQUIPOS Y GRUAS PARA RESCATE DE ESTRUCTURA DE PUENTE & CAMIONES		
5.1	Tractor D6 con winche	hora	180
5.2	Winche petrolero de 100.000 lbs	hora	180
5.3	Grúa telescópica de 70 toneladas más canasta	hora	240
5.4	Grúa telescópica de 30 toneladas más canasta	hora	240
5.5	Grua telescópica de 30 toneladas para descarga de desalojo	hrs	240
5.6	Barcaza: eslora 40 m/manga 12 m	hrs	240
5.7	Bote de acero naval eslora de 11m/ manga 2 m con motor	hrs	240
5.8	Camion grua plataforma para transporte de Elementos cortados a sitio de stock 300 m	hrs	240
5.9	Remolcador de 350 hp	hrs	240
5.10	4 Buzos para inspección bajo el agua, incluye compresor con filtros y manguoras de buceo	dias	5
5.11	transporte de tractor D6	u	1
5.12	Transporte de agua 70 toneladas	u	1
5.13	Transporte de agua 30 toneladas	u	1
5.14	Trasnporte de canastillas y accesorios de izaje	u	1
5.15	Supervisores Ambiental, Industrial, Civil, Estructural	u	4
5.16	Personal de logistica	u	3
6	DESMONTAJE Y DEMOLICIÓN		
6.1	Rotura de losa de hormigón y carpeta asfáltica	m2	579
6.2	Corte y desmontaje de elementos	ml	136
6.3	Seguridad industrial de campo	día	15
6.4	Apoyo eléctrico y chofer	día	30
6.5	Coordinación Logistica	día	30
6.6	Director Técnico	día	30

5. – INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO

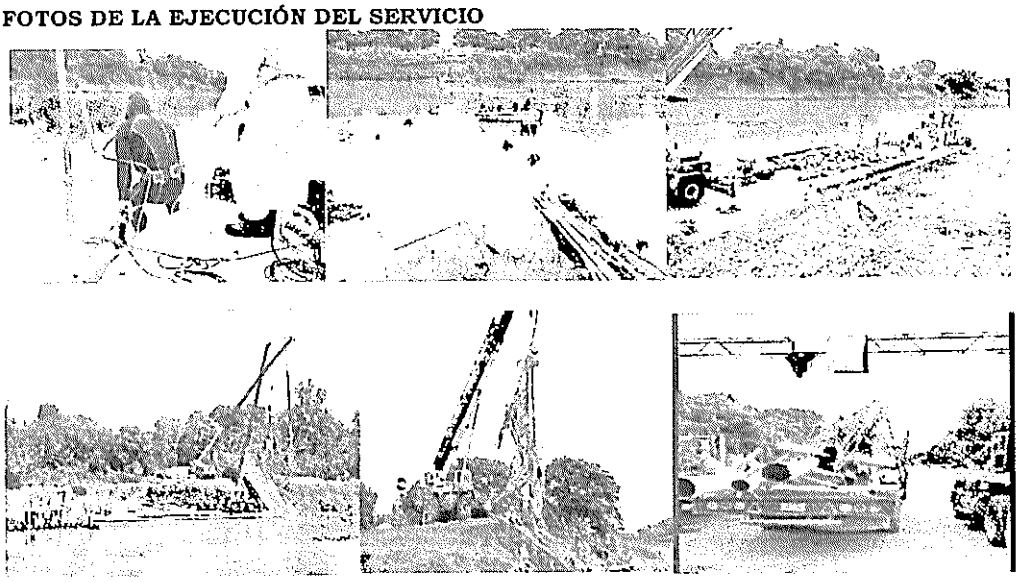
El GAD de la Provincia del Guayas adjudicó a la Contratista, **CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA.,** con RUC 0990392218001, el objeto del " **SERVICIO PARA LA REMOCIÓN Y ESALOJO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA COLAPSADA DEL PUENTE COLIMES SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.**".

Los trabajos se desarrollaron en el cantón Colimes, provincia del Guayas, los cuales se iniciaron el día 15 de mayo del 2020 y se concluyeron el 12 de junio del 2020, por lo cual se laboró 29 días hasta el término del servicio, cumpliendo con lo estipulado en el contrato.

A continuación, se detallan las actividades que se ejecutaron en obra:

- Se ejecutaron trabajos de desmontaje de estructura metálica del puente.
- Se trabajó con una gabarra y una grúa de 30 Ton. en el desmontaje de estructura central del puente.
- Se ejecutó traslado de material desmontado del puente al punto almacenaje para su posterior retiro.
- Se trabajó con winche petrolero de 100.000 libras para ayudar a remolcar estructura del puente.
- Se ejecutaron trabajos con dos minicargadores con punta para el derrocamiento de la losa de hormigón ubicada al lado izquierdo y derecho del río.
- Se trabajó en derrocamiento de la losa de hormigón ubicada al lado izquierdo y derecho del rio.
- Se realizaron trabajos con retroexcavadora con punta para ayudar con el derrocamiento de cimentaciones del puente.
- Llegó al sitio estructuras del puente delta donados por el MTOP.
- Buzos realizaron inspección de losa del puente sumergida en el lecho del rio y analizar la factibilidad de retiro de la misma.

6. - FOTOS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO



7. - RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y OBREROS DEL CONTRATISTA

Referente al personal de la obra el contratista coordinó con sus trabajadores, tanto con el personal técnico como la parte obrera, por la cual se evaluó su desempeño laboral y capacitación para el tipo de trabajos contratados, y esta Supervisión certifica que los procesos y métodos de trabajos fueron los correspondientes para el tipo de trabajo realizado, durante la emergencia sanitaria covid-19, el ontratista siguió los protocolos de seguridad, dotó de equipos de protección personal y de bioseguridad a su personal.

8. - CONCLUSIÓN

Una vez realizado el servicio del contrato de la referencia, se presenta el **INFORME PARCIAL NOVIEMBRE - 1**, cumpliendo con lo requerido en la **Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0017-C,** de fecha 20 de abril 2020.

Esta Supervisión informa que la Contratista ejecutó el **95.56%** del contrato del Servicio, realizó todos los rubros a excepción del siguiente:

> **"6.1 ROTURA DE LOSA DE HORMIGÓN Y CARPETA ASFÁLTICA"** este rubro no se pudo ejecutar el 100%, se realizó un avance es del 47% aproximadamente, ya que el restante, 53%, se encuentra en lecho del rio, y es que por peso propio de la estructura de hormigón armado, más la carga viva de los vehículos en el momento del colapso, produjo que este se empotrara en el lecho del río por la corriente existente y se acumulara una sedimentación que imposibilita el retiro de la misma. Se tomará en cuenta que los trabajos serán cancelados en la planilla única de acuerdo a lo ejecutado en el Servicio..."

Mediante oficio **No. DPOP-JNC-0413-2020,** de fecha 06 de agosto de 2020, suscrito por el Director Provincial de Obras Publicas, Ing. Jose Nicola Celleri, que guarda relacion con el oficio del Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, (a la época), Ing. Jaime Vallejo Andrade, **No. 0166-JVA-DPSF-20,** de fecha 28 de julio y el oficio **No. 0520-PDP-DPSF-20,** de fecha 27 de julio, del Supervisor Ing. Pablo Díaz Peña, donde recomienda la **TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARCIAL,** del contrato del servicio, de la referencia en el rubro **"6.1 ROTURA DE LOSA DE HORMIGÓN Y CARPETA ASFÁLTICA"** cuya cantidad contratada era de **1224 m2,** por un valor de **USD $29.094,48,** y se realizó **579 m2,** por un valor de **USD $13.764,26,** que equivale al **47.31%,** aplicando el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En este caso por circunstancia técnicas ya que no se pudo ejecutar la totalidad de este rubro por los motivos ya expuestos respecto al contrato que tiene un valor de **USD $344.926,17,** se realizó: **$329.595,95,** que representa el **95.56%** del mismo.

Mediante oficio **No. DPOP-JNC-0651-2020,** de fecha 26 de agosto de 2020, suscrito por el suscrito por el Director Provincial de Obras Publicas, Ing. Jose Nicola Celleri, que guarda relacion con el oficio Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, (a la época), Ing. Jaime Vallejo Andrade, **No. 0166-JVA-DPSF-20,** de fecha 28 de julio , y el oficio **No. 0520-PDP-DPSF-20,** de fecha 27 de julio, del Supervisor Ing. Pablo Díaz Peña, donde remite el Informe Tecnico, recomendando la **TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARCIAL,** del contrato del servicio, de la referencia en el rubro **"6.1 ROTURA DE LOSA DE HORMIGÓN Y CARPETA ASFÁLTICA"** cuya cantidad contratada era de **1224 m2,** por un valor de **USD $29.094,48,** y se realizó **579 m2,** por un valor de **USD $13.764,26,** que equivale al **47.31%,** aplicando el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En este caso por circunstancia técnicas ya que no se pudo

ejecutar la totalidad de este rubro por los motivos ya expuestos respecto al contrato que tiene un valor de **USD $344.926,17,** se realizó: **$329.595,95,** que representa el **95.56%** del mismo, solicitando a la Coordinadora Provincial de Compras Pùblicas, Ab. Clara Cantos Vera, con fundamrento en lo dispusto por la LOSNCP. **Artículo 93,** solicita disponer se proceda con la instrumentación del Informe Juridico de viabilidad para dar inicio al trámite de **TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARCIAL,** del contrato **N° S-PRS-41-2020-X-0 (EMERGENCIA),** suscrito con **CONSTRUCCIONES KLAERE CIA. LTDA.**

Cabe indicar que la suscrita, no estuvo en el proceso constructivo de la obra, ya que la misma se ejecutó entre el **23 de mayo de 2020 y el 11 de junio de 2020,** y mi designación como Supervisora fue el 17 de Agosto de 2020.

2. - INFORME DE LA VIA (Contrato N°O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA))

Mediante oficio **No. 0008-GAG-DPSF-20,** de fecha 17 de agosto de 2020, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), se me designó Fiscalizadora del citado contrato.

Mediante sumilla inserta en oficio **No. DPOP-JNC-1484-2020,** de fecha 05 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. José Nicola Célleri, Director Provincial de Obras Públicas, remitió al Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, (E) Ing. José Luis Loor López, solicita dar cumplimiento a lo estipulado en la **Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0017-C,** se realice la entrega del **INFORME PARCIAL NOVIEMBRE – 1,** de la obra de la referencia, para que se procedan a su respectiva publicación en el Portal Institucional de Compras Públicas, me permito informar lo siguiente:

Mediante oficio **N° 0531-PDP-DPSF-20** de fecha 29 de julio de 2020, suscrito por el **Ing. Pablo Diaz Peña, Responsable de Supervisión y Fiscalización de Obras - Fiscalizador,** del contrato de la referencia. Y mi designación como Fiscalizador fue el 03 de julio de 2020.
Para su conocimiento sobre el informe emitido por el Fiscalizador indicado. Es en base al indicado por el Fiscalizador de la Obra de **EMERGENCIA,** Ing. David Ramírez García, (a la época), informando lo siguiente:

"... En atención a la sumilla inserta en copia del oficio **No. 1071-MMO-DPOP-2020,** de fecha 19 de Junio de 2020, suscrito por el Arq. Mario Mera Ortiz, Director Provincial de Obras Públicas, mediante el cual informa que conforme a la delegación emitida por el señor Prefecto Provincial del Guayas, mediante Resolución **No. GPG-PG-020-2020, Artículo 2,** de fecha 26 abril de 2020, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la **Circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0017-C,** solicita la elaboración del Informe Parcial Junio-3 del contrato **No. O-OBR-45-2020-X-0 EMERGENCIA.**

Por lo antes expuesto, en mi calidad de Fiscalizadora de la obra en referencia, informo lo siguiente:

1. - ANTECEDENTES

DATOS GENERALES DE LA OBRA	
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA LEPICOV S.A.
CONTRATO:	**CONTRATO No. O-OBR-45-2020-X-0**
PLAZO:	20 días
MONTO CONTRATADO:	USD$ 235.611,15
ANTICIPO 0%:	Sin anticipo.
FECHA DE INICIO:	23 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINO:	11 de junio de 2020
PLANILLAS:	Única

2. – DATOS DEL CONTRATO
2.1 Número de contrato: O-OBR-45-2020-X-0
2.2 Objeto contractual: Mantenimiento pétreo de la vía El Paraíso – Lomas de Colimes en una longitud de 8,20 kilómetros en el Cantón Colimes de la Provincia del Guayas.
2.3 Nombre y RUC del Contratista: Compañía LEPICOV S.A; 0992862114001
2.4 Monto del contrato: USD $ 235.611,15
2.5 Causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones:

Mediante oficio **No. 018-MMO-EMERG-DPOP-2020**, de fecha 06 de mayo de 2020, el Arq. Mario Mera Ortiz, Director Provincial de Obras Públicas, informa al Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez, Prefecto Provincial del Guayas, que mediante **oficio 006-MMO-EMERG-DPOP-2020,** solicita la autorización para la contratación de las obras provisionales necesarias que permitan mantener el flujo peatonal y vehicular en el cantón Colimes.

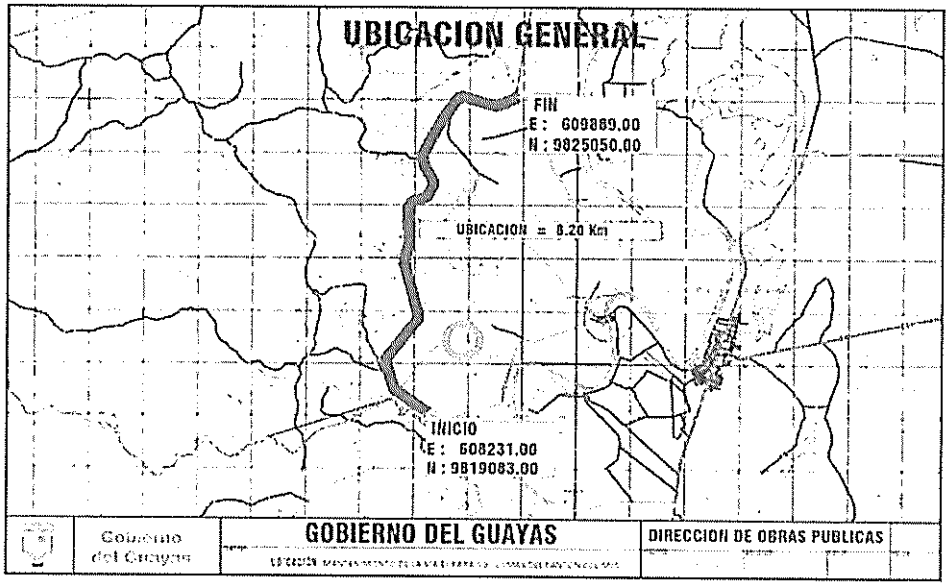
El tramo del camino por contratarse la ejecución del mantenimiento, corresponde a una obra de carácter provisional, debido al colapso del puente de estructura metálica tubular, sobre el río Daule en la vía que enlaza los cantones Colimes de la provincia del Guayas con el cantón Olmedo de la provincia de Manabí, que permita mantener el flujo peatonal y vehicular en el cantón, considerando especialmente que la población colimeña requiere para sus actividades la libre circulación, y más aún, cuando tenemos un estado de excepción vigente, que corresponde a la emergencia sanitaria nacional. La vía también se utilizaría como alterna para dar flujo de tráfico hacia el cantón Colimes, la cual se inicia en el kilómetro 62 de la vía Panamericana, en el margen izquierdo del sector denominado recinto San Pedro que conduce al recinto El Espinal, tiene 25 kilómetros de longitud, en dos tramos se encuentran trabajando equipos de la entidad y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El tramo del camino, entre el recinto El Paraíso – Lomas de Colimes de 8,20 kilómetros, con la finalidad de acelerar la habilitación de la vía alterna emergente, debido a la limitación de equipo caminero en la entidad, para lograr que la población de Colimes y sus alrededores puedan utilizar caminos de uso público, se emitió por parte de la máxima autoridad, la autorización para que en este tramo vial, se lo realice por medio de una contratación de ejecución de obra de mantenimiento, como complemento del equipo caminero que se encuentra ejecutando los trabajos de rehabilitación, en aplicación de la emergencia originada por el colapso del puente metálico de Colimes.

Para efectos de información relativa, correspondiente a términos de referencia, el referido puente fue construido en el año 2008 y recibido en forma definitiva en el **año 2009,** siendo sus características las siguientes:

UBICACIÓN

La vía a intervenir está ubicada en el cantón Santa Lucía, provincia del Guayas, el cual inicia su trayecto de 25 kilómetros de longitud en el sector San Pedro, que está ubicado en el kilómetro 62 de la Vía Estatal E48 y que conecta con el cantón Colimes.

El tramo por rehabilitar inicia en el recinto El Paraíso y finaliza en el recinto Lomas de Colimes con una longitud de 8,20 kilómetros en las siguientes coordenadas. **P1 (E 608231 N 9819083) y P2 (E 609889 N 9825050).**



CARACTERÍSTICAS

La vía El Paraíso - Lomas de Colimes, que se va a rehabilitar actualmente es una vía de tercer orden con un ancho promedio de 4 metros; la cual necesitaría en estos tramos realizar actividades que permitan con movimiento de tierra y material de mejoramiento seleccionado, obtener el ancho mínimo en capa de rodadura de 5,40 metros que admita la circulación y paso de dos vehículos, debiéndose reforzar el terraplén con 0,20 metros de material que cumpla una granulometría adecuada para el tráfico liviano y pesado, para la adecuada movilidad hacia la cabecera cantonal de Colimes.

3. - VISITA DE AUTORIDADES Y TÉCNICOS

Durante el desarrollo de los trabajos del mantenimiento pétreo de la vía hubo visitas de autoridades y personal técnico:

- Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez, Prefecto del Gobierno Provincial del Guayas (a la época).
- Ing. Jaime Calero Almeida, Coordinador General de Infraestructura (a la época).
- Ing. Máximo Quinde Vidal, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (a la época).

4. - CUADRO DE CANTIDADES

RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA	km	16,40
RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	m2	49.200,00
SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (INC TRANSPORTE)	m3	9.348,00
POSTE PINTADO, INC. BASE DE HORMIGÓN (SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL)	u	5
BATERÍA SANITARIA PORTATIL (UNIDAD/MES)	u	1
TANQUE METÁLICO 55 GALONES S/TAPA	u	2
COMUNICADOS RADIALES	u	5
CINTA PLÁSTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	500,00
SEÑAL DE HOMBRES TRABAJANDO	u	1
LETREROS AMBIENTALES (0,60X1,20 M)	u	1

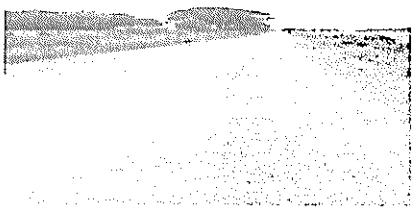
5.- INFORME TECNICO DE OBRA

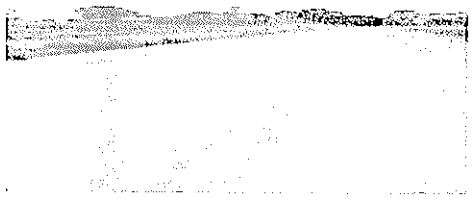
Los trabajos a desarrollar se enmarcan en la obra, localizada en el Cantón Colimes, Provincia del Guayas.

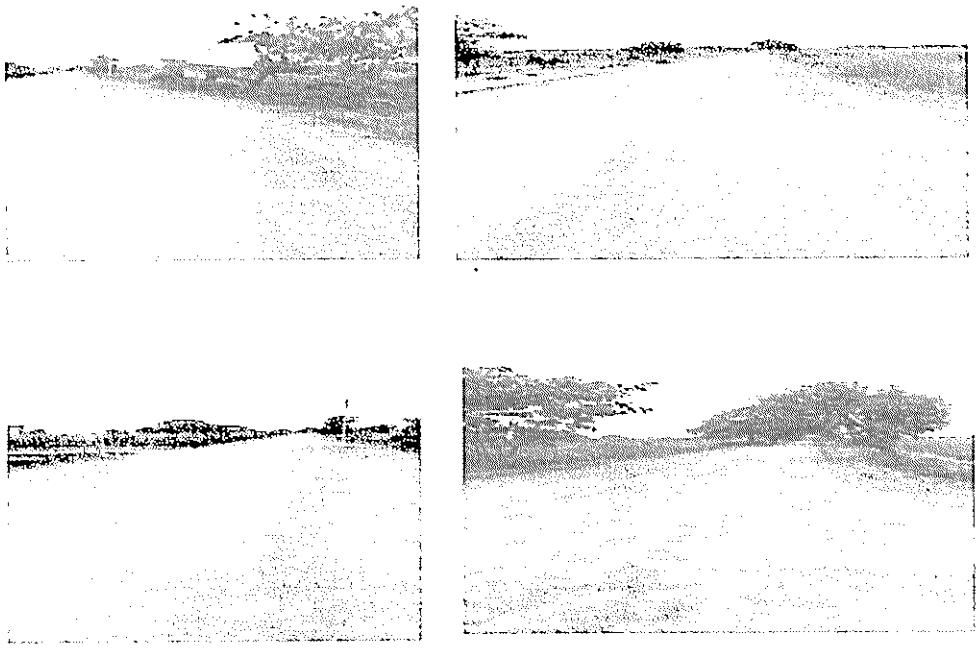
Los trabajos se iniciaron el día **23 de mayo del 2020,** por lo que se han laborado 20 días hasta el **11 de junio del 2020,** de acuerdo a la **circular del SERCOP,** donde se han realizado los siguientes rubros del proyecto:

- Se realizó la nivelación topográfica de la subrasante y rasante a lo largo de toda la vía.
- Se re conformó y compacto la rasante en una longitud de 8.15 km.
- Se transportó, relleno, nivelo y compactó los agregados no tratados en una longitud de 8.15 km
- En los tramos de la vía donde la maquinaria trabaja se colocaron postes pintados, tanque metálico, cinta plástica de peligro, señal de hombres trabajando.

6.-FOTOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRA







7. - RELACION DEL PERSONAL TECNICO Y OBREROS DEL CONTRATISTA

Referente al personal de la obra el contratista coordinó con sus trabajadores, tanto con el personal técnico como la parte obrera, por la cual se evaluó su desempeño laboral, y capacitación para el tipo de trabajos contratado, y esta Fiscalización certifica que los procesos y métodos de trabajos fueron los correspondientes para el tipo de trabajo realizado, durante la **Emergencia sanitaria Covid 19,** el contratista siguió los protocolos de seguridad dotó de equipos de protección personal y de bioseguridad, a su personal.

8.- CONCLUSIONES

En la ejecución de las actividades de la obra estas fueron culminadas cumpliendo con todas las cláusulas contractuales, los rubros fueron ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en la documentación entregada del proceso emergente del **"MANTENIMIENTO PETREO DE LA VÍA EL PARAISO - LOMAS DE COLIMES EN UNA LONGITUD DE 8,2 KILOMETROS EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, cumpliendo el contratista **CIA. LEPICOV S.A.** con los equipos mínimos de motoniveladoras, vehículos de transporte de material, equipo de cribado, tanqueros para hidratación, rodillos neumáticos se realizaron las respectivas pruebas de laboratorios Ensayos de Granulometría, Limite Liquido e Índice Plástico, Densidad Máxima de Proctor.

En base a estos antecedentes, los trabajos realizados en el mantenimiento pétreo de la vía culminaron en un **98,34%...**", habiendo el contratista cumplido con el cronograma programado de trabajos en la ejecución de esta obra desde la abscisa **0+000 (E-608231 N-9819083)** hasta la abscisa **8+150 (E-609889 N-9825050)** en el plazo establecido en el contrato de **20 días.**
Cabe indicar que las coordenadas del proyecto no recaen en la abscisa **8+200** si no la abscisa **8+150** la cual da una diferencia **50 m.** menos en su longitud según el proyecto.
El ancho de La vía en toda su trayectoria está definida; por el margen izquierdo el muro de hormigón del canal de riego y por en el margen derecho sembríos de arroz; por tal motivo a todo lo largo la vía no tiene un ancho definido presentándose que en el tramo que va desde la abscisa **0+900** hasta la abscisa **2+700** no cumple con el ancho mínimo de **5.4 m** como requiere el proyecto; este tramo en mención de vía tiene un ancho promedio de **5.25 m.**
Además existen en este tramo en el margen derecho junto a los arrozales, puntualmente la existencia de árboles de gran tamaño que de una u otra manera protegen la estabilidad del terraplén de la vía.
Por tales motivos la obra no se construyó al **100%** llegando a un porcentaje del **98, 34%...**" lo informado por el Fiscalizador de la obra, Ing. David Ramírez García, Analista Senior de Fiscalización de Obra". (a la época).

Mediante oficio **No. DPOP-JNC-0403-2020,** de fecha 05 de agosto de 2020, suscrito por el Administrador del Contrato de la referencia, Ing. José Nicola Celleri, remitiò a la Directora Provincial de Compras Publicas, Ab. Clara Cantos Vera, que guarda relacion con el oficio **No. 0178-JVA-DPSF-20,** de fecha 29 de Julio de 2020, suscrito por el Director Provincial de Supervisiòn y Fiscalizaciòn, (a la època), Ing. Jaime Vallejo Andrade, al que anexa el Informe Final de Emergencia del contrato de la referencia, contenido en el oficio **No. 0531-PDP-DPSF-20, fin de que se proceda a la publicaciòn del mismo en el Portal Institucional del SERCOP.**

Cabe indicar que la suscrita, no estuvo en el proceso constructivo de la obra, ya que la misma se ejecutó entre el **23 de mayo de 2020 y el 11 de junio de 2020,** y mi designación como Fiscalizadora fue el 17 de Agosto de 2020.

Atentamente

ING. MARTHA VÉLIZ E.
ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

C.C.: Archivo

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
FECHA: 10-11-2020
HORA: 10:00
FIRMA:
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SIGNIFICA APROBACIÓN, NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Ing. Veliz.
5/11/2020

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Obras Públicas

Guayaquil, noviembre 05 del 2020
Oficio No. DPOP-JNC-1484-2020

Ingeniero
José Loor López
Director Provincial de Supervisión y Fiscalización
En su despacho.

Ref.: Informe Parcial Noviembre-1
Periodo: octubre 29 al 07 de noviembre del 2020
Contrato No. S-PRS-41-2020-X-0 (Emergencia)
Contrato No. O-OBR-45-2020-X-0 (Emergencia)

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la CIRCULAR No. SERCOP-2020-0017-C, sirva la presente como recordatorio y solicitud de elaboración del respectivo informe Parcial de Noviembre-1 de los contratos descritos en la referencia, a fin de que sean remitidos de manera oportuna a la Coordinación Provincial de Compras Públicas y se proceda a la publicación del mismo en el portal institucional del SERCOP, conforme a las directrices señaladas en la circular antes citada

Atentamente,

Ing. José Nicola Celleri
Director Provincial de Obras Públicas
Copia: Archivo
JNC/Sandy Lainez

Recibido
Fecha: 06-11-2020
Hora: 9:05 AM

Prefectura del Guayas
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
FECHA: 5-11-2020
HORA: 15:16
FIRMA: Rosa C
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN, NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Guayaquil, noviembre 05 del 2020
Oficio No. DPOP-JNC-1484-2020

Ingeniero
José Loor López
Director Provincial de Supervisión y Fiscalización
En su despacho.

Ref.: Informe Parcial Noviembre-1
Periodo: octubre 29 al 07 de noviembre del 2020
Contrato No. S-PRS-41-2020-X-0 (Emergencia)
Contrato No. O-OBR-45-2020-X-0 (Emergencia)

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la CIRCULAR No. SERCOP-2020-0017-C, sirva la presente como recordatorio y solicitud de elaboración del respectivo informe Parcial de Noviembre-1 de los contratos descritos en la referencia, a fin de que sean remitidos de manera oportuna a la Coordinación Provincial de Compras Públicas y se proceda a la publicación del mismo en el portal institucional del SERCOP, conforme a las directrices señaladas en la circular antes citada

Atentamente,

Ing. José Nicola Célleri
Director Provincial de Obras Públicas
Copia: Archivo
JNC/Sandy Lainez

...PROVINCIAL DE
...FISCALIZACIÓN
5-11-2020
15:16
FIRMA
...DOCUMENTO
...FACIÓN,
...CONTENIDO